

10.- INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Además de las condiciones concretas o normas internas de funcionamiento del sistema integral de uso público que pueda establecer la empresa encargada de su gestión, la persona titular del Área del Cabildo que tenga atribuida la competencia de gestión de Espacios Naturales Protegidos podrá dictar instrucciones aclaratorias del contenido de este Reglamento o aprobar mediante Resoluciones las disposiciones precisas para completarlo o desarrollarlo.

11.- ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado por el Pleno del Cabildo de Tenerife, al día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Canarias.

El expediente queda sometido a INFORMACIÓN PÚBLICA durante un plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, y podrá ser consultado en el Servicio Administrativo de Medio Ambiente, Calle Las Macetas, s/n, Pabellón Insular Santiago Martín, Los Majuelos, La Laguna. Si transcurrido el citado plazo no se presentaren alegaciones, el Reglamento se entenderá aprobado definitivamente.

La Laguna, a 29 de diciembre de 2017.

Consejero Insular de Área, José Antonio Valbuena Alonso, documento firmado electrónicamente.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

Educación

ANUNCIO

97

173614

Aprobadas por el Consejo de Gobierno del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en sesión ordinaria celebrada el día 29/12/2017 las “Bases que han de regir la concesión de ayudas al estudio (curso 2017/2018)”.

En el presente se hacen públicas las mismas, y en cumplimiento de la base sexta de las referenciadas bases, se establece como plazo de presentación de solicitudes de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de Presentación de solicitudes: Registro General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, sito en Calle Profesor Armas Fernández, 2, planta baja.- 38800.- San Sebastián de La Gomera, así como

en los Registros de los Organismos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Horario: de ocho a quince horas días laborales.

Lugar y horario de consulta de las bases y recogida de solicitudes: las aludidas bases se encuentran a disposición de los interesados en la web de esta Institución <http://www.lagomera.es> así como en el Departamento de Educación y Cultura del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en horario de nueve a trece horas de lunes a viernes, debiéndose descargar los interesados las solicitudes a través de la página web del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera mencionada anteriormente.

En San Sebastián de La Gomera, a 29 de diciembre de 2017.

El Presidente, Casimiro Curbelo Curbelo.